INFORME N°003-LP N° 010-2023-MDM/CS

Α

Juan Carlos Nina Arpasi

Gerente Municipal

DE

: Abel Aliaga Alvarez

Presidente del Comité de Selección

ASUNTO

DECLARACIÓN DE DESIERTO

REFERENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº010-2023-MDM-1

FECHA

Majes, 06 de noviembre del 2023.



LICITACIÓN PÚBLICA Nº010-2023-MDM-1-CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

2. ANÁLISIS:

- a) Con fecha 27-09-2023 se realizó la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº010-2023-MDM-1-CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".
- b) Según el cronograma publicado en el SEACE correspondía realizar el acto de admisión, evaluación, calificación y el otorgamiento de la Buena Pro el 03-11-2023.
- c) Conforme al acta de evaluación, calificación y el otorgamiento de la Buena Pro adjunta al presente, se declaró DESIERTO el procedimiento de selección, en virtud a lo establecido en el artículo 65°, numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado al no existir ninguna oferta válida.
- d) Asimismo, conforme a lo establecido el artículo 65° del Reglamento antes señalado, corresponde al Comité de Selección emitir un informe que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del Procedimiento, debiendo adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.
- e) Al respecto, se ha analizado el contenido del acta de evaluación, calificación y el otorgamiento de la Buena Pro concluyendo que la causa de la declaración de desierto es:
 - Que el postor IPESA S.A.C., respecto a su oferta técnica se refiere completamente al procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA Nº007-2023-MDM-1 para la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES,





6

DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". Sin embargo, el procedimiento de selección correcto debería ser LICITACIÓN PÚBLICA Nº010-2023-MDM-1 para la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". Por lo que no existe propuesta válida para el procedimiento de selección.

- f) Como medida correctiva, se ha procedido a:
 - Comunicar vía telefónica a los postores que presentaron su oferta, que se realizará el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº033-2023-MDM (Primera Convocatoria) derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº010-2023-MDM (Primera Convocatoria) para la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", a fin que puedan participar en el mismo y así poder contar con pluralidad de postores.
 - Solicitar al área usuaria la evaluación de los Términos de Referencia con la finalidad de reformular o mantener los términos de referencia.
- g) Conforme a lo establecido en el artículo 65°, numeral 65.3 cuando los procedimientos de selección se consideran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de la Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. En el presente caso, corresponde convocar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº033-2023-MDM (Primera Convocatoria) derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº010-2023-MDM (Primera Convocatoria).

3. CONCLUSIONES

- a) Conforme a lo establecido en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, informa a su despacho la causa que motivó la declaración de desierto del Procedimiento de selección Licitación Pública Nº010-2023-MDM-1 para la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", es el siguiente:
 - Que el postor IPESA S.A.C., respecto a su oferta técnica se refiere completamente al procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA Nº007-2023-MDM-1 para la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". Sin embargo, el procedimiento de selección correcto debería ser LICITACIÓN PÚBLICA Nº010-2023-MDM-1 para la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". Por lo que no existe propuesta válida para el procedimiento de selección.

- b) Las medidas correctivas que ha adoptado el Cómite de Selección son las siguientes:
 - Comunicar vía telefónica a los postores que presentaron su oferta, que se realizará el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº033-2023-MDM (Primera Convocatoria) derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº010-2023-MDM (Primera Convocatoria) para la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", a fin que puedan participar en el mismo y así poder contar con pluralidad de postores.
 - Solicitar al área usuaria la evaluación de los Términos de Referencia con la finalidad de reformular o mantener los términos de referencia.
- c) Conforme a lo establecido en el artículo 65°, numeral 65.3 la siguiente convocatoria se efectuará siguiendo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº033-2023-MDM (Primera Convocatoria) derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº010-2023-MDM (Primera Convocatoria) para la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

Abel Aliaga Alvarez

Presidente del Comité de Selección